

Corresp. Expte.- D-00310/05.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10090

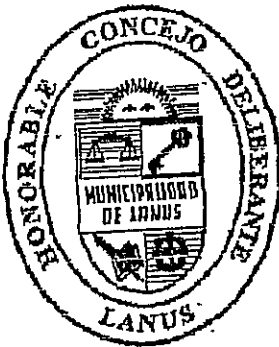
Artículo-1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de la Carta Acuerdo N° 64 "PROGRAMA FORMACIÓN DE PROMOTORES DEPORTIVOS", celebrado entre la Municipalidad de Lanús y el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, que se encuentra glosada a fs. 16 del Expediente N° S-54284/05.- D.E. y D-00310/05.- H.C.D., como parte integrante del mismo, así como la demás documentación que resulte necesaria a los fines del cumplimiento del acuerdo.-

Artículo-2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de octubre de 2005.-

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1659
FECHA 02 NO 2005

Registrada bajo el N° 10090

MARIA CRISTINA ARTIBONDI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

MARIA CRISTINA ARTIBONDI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno